



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL



Red Europea de Formación Judicial (REFJ)
European Judicial Training Network (EJTN)
Réseau Européen de Formation Judiciaire (REFJ)

Curso

SALUD MENTAL: UN ESTUDIO COMPARADO

1. Identificación del curso

Lugar y fechas: Barcelona, 6, 7 y 8 de julio de 2009

Organizado por: Escuela Judicial, España

Idiomas: Español, inglés y francés

Orden jurisdiccional: Civil y Penal

Plazas ofrecidas para miembros de la REFJ: 30

2. Descripción del curso

El contenido del curso se divide en tres grandes apartados principales:

1. **Estados de capacidad y su reflejo legal.** Dentro del mismo se incluyen aspectos como la Capacidad-incapacidad-incapacitación (con inclusión de las causas de incapacitación y fórmulas de complemento de la capacidad), protección de los derechos de incapacitados y enfermos, con un análisis de los problemas más comunes o importantes.
2. **Actuaciones.** Esquemas de procedimiento para la declaración de incapacitación, reintegración de capacidad, internamientos, tratamiento ambulatorio, consentimiento informado. Importancia y plasmación del control judicial en estos aspectos. Problemas más comunes e importantes
3. **Derecho penal y salud mental.** Enfermedad mental e imputabilidad. Circunstancias atenuantes y eximentes. Momentos de aparición o apreciación enfermedad mental. Peligrosidad. Medidas de seguridad. Semiinimputabilidad. Toxicomanía. Problemática, con especial atención a la previsibilidad de la conducta delictiva y medios de evitarla, delincuencia sexual, extinción de la medida de seguridad, medidas de seguridad o condenas de duración indefinida.

Todos los temas deberán ser abordados desde una perspectiva de derecho comparado, con un enfoque transversal que permita mantener una referencia acerca de los siguientes puntos cruciales.

- Principios de Derecho sustantivo y procesal.
- Modelos de asistencia psiquiátrica.
- Sistemas de salud. Recursos sociales.
- Coordinación con Autoridades de decisión y supervisión.
- Reglas de sentencia y circunstancias eximentes y atenuantes.
- Singularidades de los sistemas de cada país.

El conocimiento de otros sistemas legales y el intercambio de experiencias entre operadores jurídicos de diferentes países, deben servir para afrontar y resolver mejor los problemas detectados en cada país; por lo que el curso deberá

desarrollarse en clave práctica y de debate. Los ponentes expondrán el marco legal en los diferentes países de procedencia y en la Unión Europea, las últimas tendencias en la materia, mientras que en los talleres se abrirán foros de discusión previamente orientados con la elaboración de un cuestionario específico de tópicos relativo a problemas, situaciones y dificultades que susciten especial controversia, sean de actualidad o reflejen las divergencias entre las legislaciones.

Las lenguas de trabajo del curso son el español, el inglés y el francés

3. Informaciones prácticas

3.1 Gastos cubiertos por la organización

- Billete de avión o tren desde el punto de destino hasta Barcelona.
- Alojamiento desde la noche anterior al inicio del curso hasta el día final del seminario (el hotel debe quedar libre al mediodía del 8 de julio de 2009, excepto dificultades ineludibles para conseguir un billete de regreso ese día, o salvo que el participante decida permanecer en Barcelona asumiendo los gastos de los días extra).
- Cena del día 6 de julio.
- Comidas en la sede de la Escuela Judicial durante los días 6 y 7 de julio.
- Autobús para los traslados hotel-Escuela Judicial y viceversa (el edificio de la Escuela está situado en las afueras de Barcelona).

3.2 Gestiones de viaje y alojamiento

La Escuela Judicial se encargará de adquirir los billetes de avión y de reservar alojamiento, a través de la agencia de viajes que presta estos servicios para el Consejo General del Poder Judicial, y de liquidar los gastos derivados de ello. Las personas admitidas tendrán que ponerse en contacto con la mencionada agencia para realizar los oportunos trámites y no será necesario hacer ningún desembolso monetario previo. La Escuela Judicial pondrá en contacto a asistentes y agencia de viajes en el momento oportuno.

3.3 Solicitudes

Las solicitudes deberán realizarse mediante el cuestionario de inscripción anexo y enviarse al centro de formación permanente (escuela judicial, ministerio de justicia o centro competente en la materia) del país miembro de la REFJ. Desde ese centro, las solicitudes se remitirán a la Escuela Judicial con un documento adicional en el que se especifique el orden de prioridad de las solicitudes. La Escuela Judicial no puede garantizar un número determinado de plazas a ningún asistente, ya que la

distribución no se realizará hasta que no se hayan recibido todas las solicitudes. No obstante, cada país solicitante obtendrá como mínimo una plaza y la organización irá asignando el resto de vacantes según las posibilidades, pero siguiendo siempre el orden de preferencia expresado por el propio centro de formación.

Sin la entrega del cuestionario de inscripción, no se podrá considerar la solicitud como realizada.

Una vez hecha la selección, se enviará la oportuna notificación de admisión, conjuntamente con un formulario de reserva de hotel y de viaje que deberá devolverse a la agencia de viajes de la Escuela Judicial oportunamente completado antes de la fecha indicada en el mismo impreso.

La persona de contacto en la Escuela Judicial, a quien finalmente se le deberán remitir las solicitudes (preferentemente por correo electrónico), es:

Antonio Marchal

*Jefe de Unidad para la Red Europea de Formación Judicial.
Escuela Judicial. Ctra. de Vallvidrera,
43-45. 08017-BARCELONA*

Tel.: + 34 93 406 73 79. Fax: +34 93 406 91 64.

E-mail: antonio.marchal@cgpj.es

3.4. Calendario previsto

- 29 de mayo: fecha límite inscripción
- 3 de junio: notificación de admisión
- 16 de junio: fecha límite de envío del formulario de reservas de viajes y de hotel.